



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
RECTORADO

2011 – "Año Internacional de la Química"

ES COPIA

OSCAR GUILLERMO SEGURA
Jefe Depto. Despacho Gral.
U.N.S.L.

SAN LUIS, - 7 NOV 2011

VISTO:

El EXP-USL: 7471/2011, en el cual se eleva propuesta de Calendario de Actividades Académicas 2012 para la Universidad Nacional de San Luis, sede San Luis; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría Académica propone el Calendario de Actividades Académicas 2012 para la Universidad Nacional de San Luis, sede San Luis.

Que esta propuesta ha sido consensuada en cada una de las instancias de competencia y aprobada por el Comité Académico.

Que se tomó en cuenta el listado de feriados y días no laborables según los Decretos N° 1584/2010 y 1585/2010 de la Presidencia de la Nación.

Que a los fines del inicio de actividades se considera lo normado por Ord. N° 18/10-

CS.

Que cada una de las Unidades Académicas conforme lo establece la Ord. N° 13/03-
CS -Régimen Académico-, está autorizada a fijar turnos especiales de exámenes de acuerdo a sus necesidades.

Que el Art. 10 del Anexo Único de la Ord. N° 13/03 precisa que la propuesta de Calendario Académico efectuada por el Comité Académico de la Universidad Nacional de San Luis debe ser aprobada por Resolución Rectoral.

Que corresponde su protocolización.

Por ello, y en uso de sus atribuciones:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Establecer el siguiente Calendario de Actividades Académicas 2012 para la Universidad Nacional de San Luis, sede San Luis:

Vacaciones: 2 de enero al 10 de febrero

Inicio de actividades anuales: 13 de febrero (Ord. N° 18/10)


Receso invernal: 10 al 20 de julio

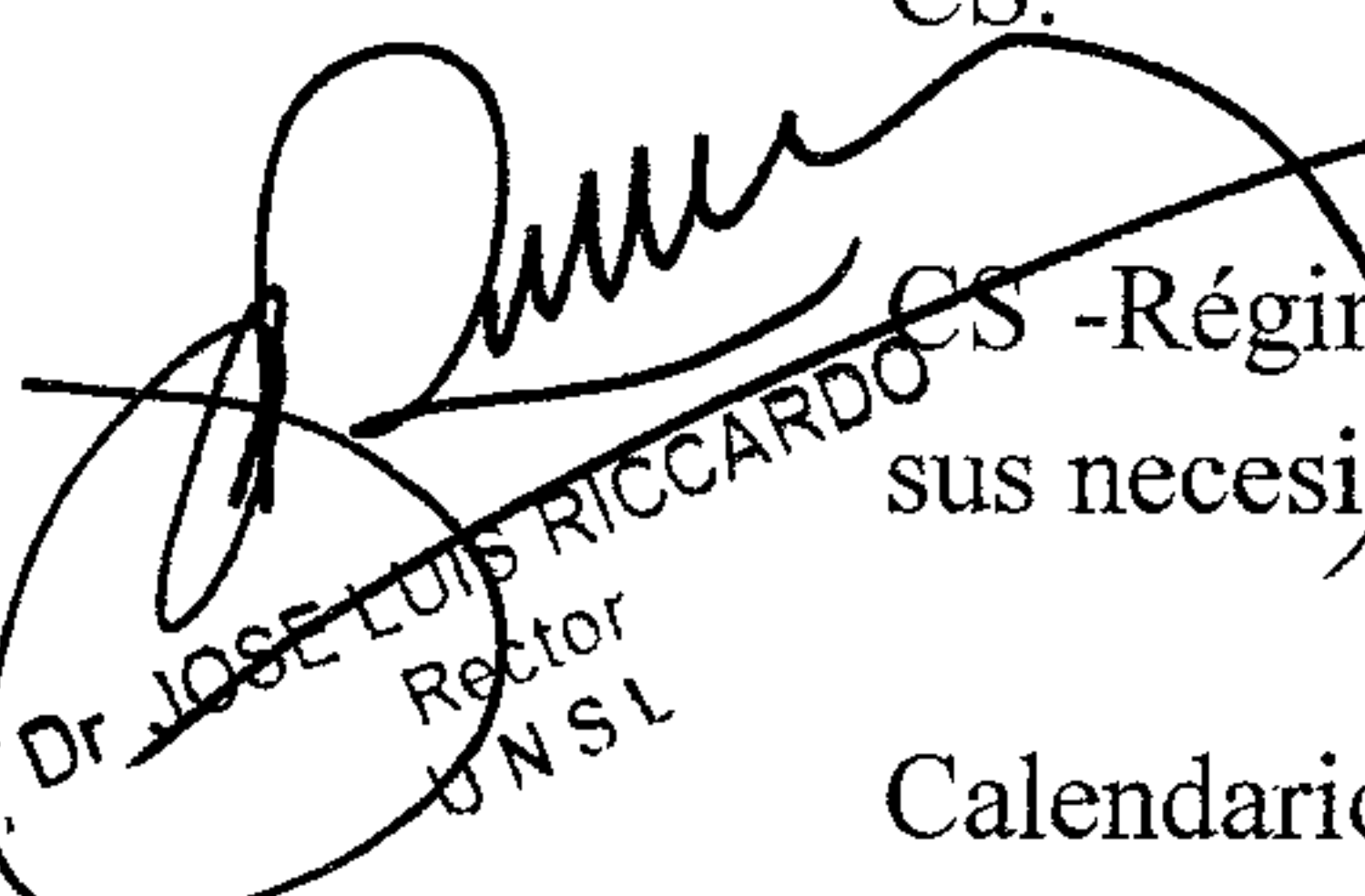
Finalización de actividades anuales: 28 de diciembre

ARTÍCULO 2°.- Determinar la siguiente distribución de actividades académicas:

I - Cuatrimestres

Corresponde Resolución R N°: **1562**


Dra. Myriam Edith Villegas
Secretaria Académica
UNSL


Dr. JOSE LUIS RICCARDI
Rector
UNSL



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
RECTORADO

2

Primero: 14 de marzo al 22 de junio (15 semanas)
Segundo: 6 de agosto al 16 de noviembre (15 semanas)

II - Turnos Generales de Exámenes

a) Febrero-Marzo

Primer llamado: 22 al 24 de febrero
Segundo llamado: 7, 8, 9, 12 y 13 de marzo

b) Julio - Agosto

Primer llamado: 2 al 6 de julio
Segundo llamado: 30 de julio al 3 de agosto

c) Noviembre - Diciembre

Primer llamado: 27 al 30 de noviembre
Segundo llamado: 17 al 21 de diciembre

III - Período de consultas y/o evaluaciones integradoras

- ⇒ 13 al 17 de febrero
- ⇒ 27 de febrero al 6 de marzo
- ⇒ 25 al 29 de junio
- ⇒ 23 al 27 de julio
- ⇒ 19 al 23 de noviembre
- ⇒ 3 al 14 de diciembre

ARTÍCULO 3º.- Conforme a la legislación nacional, provincial y universitaria, se respetarán los siguientes feriados, días no laborables, feriados locales y días no laborables según creencia religiosa:

Días feriados

- 1 de enero: Año Nuevo
- 20 y 21 de febrero: Carnaval
- 24 de marzo: Día Nacional de la Memoria por la Verdad y la Justicia
- 2 de abril: Día del Veterano y de los Caídos en la Guerra de Malvinas
- 6 de abril: Viernes Santo
- 30 de abril: Feriado con Fines Turísticos (Decreto 1585/2010)
- 1 de mayo: Día del Trabajador
- 3 de mayo: Cristo de La Quebrada y Renca
- 10 de mayo: Día de la Universidad Nacional de San Luis
- 25 de mayo: Día de la Revolución de Mayo
- 20 de junio: Paso a la Inmortalidad del General D. Manuel Belgrano

Dra. Myriam Edith Villegas
Secretaría Académica
UNSL

Corresponde Resolución R N°: **1562**



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
RECTORADO

3

- 9 de julio: Día de la Independencia
- 20 de agosto: Paso a la Inmortalidad del General. D. José de San Martín (Decreto 1584/2010)
- 25 de agosto: Día de San Luis Rey de Francia
- 8 de octubre: Día del Respeto a la Diversidad Cultural (Decreto 1584/2010)
- 26 de noviembre: Día de la Soberanía Nacional. (Decreto 1584/2010)
- 8 de diciembre: Día de la Inmaculada Concepción de María
- 24 de diciembre: Feriado con Fines Turísticos (Decreto 1585/2010)
- 25 de diciembre: Navidad

Días no laborables

- 5 de abril: Jueves Santo
- 11 de septiembre: Día del Docente de la UNSL (Res. N° 142/2011-CS)
- 21 de septiembre: Día del Estudiante
- 26 de noviembre: Día del Nodocente

Días feriados locales

- 24 de septiembre: Patronales de Villa Mercedes
- 4 de octubre: Patronales de Tilisarao
- 7 de octubre: Patronales de Villa de Merlo
- 1 de diciembre: Fundación de Villa Mercedes

Días no laborables según creencia religiosa:

Comunidad Armenia (Ley N° 26199)

- 24 de abril: Día de Acción por la Tolerancia y respeto entre los pueblos

Religión Judía (Decreto 1584/2010)

- 7 y 8 de abril: Pascuas (inicio)
- 15 y 16 de abril: Pascuas (fin)
- 17 y 18 de septiembre: Año Nuevo (RoshHashana)
- 26 de septiembre: Día del Perdón (YomKippur)

Religión Islámica (Decreto 1584/2010)

- 20 de agosto: Día posterior al Ayuno (Eid al-Fitr)
- 26 de octubre: Fiesta del Sacrificio (Eid al-Adha)
- 15 de noviembre: Año Nuevo (Muharram)

Dra. Myriam Edith Villegas
Secretaría Académica
UNSL

Corresponde Resolución R N°: **1562**



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
RECTORADO

2011 – “Año Internacional de la Química”
ES COPIA

OSCAR GUILLERMO SEGURA,
Jefe Depto. Despacho Gral.
U. N. S. L.

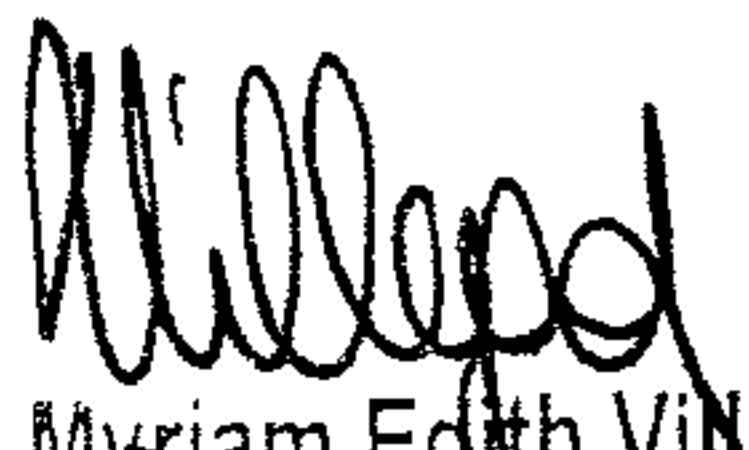
4

ARTÍCULO 4º.- Las Secretarías Académica y General de la Universidad y las Secretarías Académica y General de cada Facultad deberán prever la organización de las vacaciones del personal a fin de lograr un adecuado cumplimiento de las actividades que este calendario exige.

ARTÍCULO 5º.- Cada Unidad Académica podrá fijar turnos especiales de exámenes en un todo de acuerdo a la normativa vigente.

ARTÍCULO 6º.- Comuníquese, dese al Boletín Oficial de la Universidad Nacional de San Luis para su publicación, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

RESOLUCIÓN R N°: **1562**
TAM


Dra. Myriam Edith Villegas
Secretaría Académica
UNSL


Dr. JOSE LUIS RICCARDO
Rector
UNSL